

INFORMACIÓN DE INTERES ÁREA PROTEGIDA

Desde Diana Carolina Martínez Buitrago <dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 11/06/2025 8:22

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Caldas - Manizales <admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Caldas - Manizales <admin02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Caldas - Manizales <admin03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Administrativo - Caldas - Manizales <admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Administrativo - Caldas - Manizales <admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Administrativo - Caldas - Manizales <admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Administrativo - Caldas - Manizales <admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Yaneth Valencia Gomez <lvalengc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CTO-CE-009 Apoyo Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo Dsaj - Caldas - Manizales <apoyosgsstdsajmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Sección Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Administrador Palacio De Justicia - Caldas - Manizales <adminpalaciomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Cardona Agudelo <scardonagu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, 11 de junio del 2025

Para: servidores Judiciales
Sedes Judiciales de Manizales y Villamaría

¿CÓMO SOLICITO UN SERVICIO AMI?

CÓDIGO 10373

- 1** Realizar una llamada a nuestra central:

Eje Cafetero	606 893 3930
Región Caribe	605 201 5000 605 385 9999
- 2** Nuestros teleoperadores capacitados lo atenderán y le realizarán un triage, de acuerdo al motivo de su consulta para ser clasificados en urgencia o emergencia.
- 3** Se despacha la unidad a cargo del personal calificado con el fin de estabilizar y resolver la crisis médica, y si es necesario nuestro médico determinará el traslado a un centro asistencial, de acuerdo a la complejidad médica.

Tener a la mano su Código AP 10373, documento de identidad, dirección exacta y punto de referencia donde se brindará el servicio, para que nuestras unidades lleguen de manera oportuna.

Mantenga la calma y su teléfono activo.

Nuestras móviles se encuentran ubicadas en puntos estratégicos para brindar una atención oportuna a todos los afiliados AMI.

URGENCIAS: Son aquellos casos en donde el paciente presenta una situación no tan severa y no existe riesgo inminente de muerte. En esos casos nos desplazamos en un tiempo promedio de 45 minutos.

EMERGENCIAS: Son aquellas situaciones en que la vida del paciente se encuentra seriamente comprometida. En estos casos, desplazamos de inmediato una de nuestras unidades móviles, la cual debe llegar en un tiempo promedio de 15 minutos.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.